TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DGAF/DC Nº 623 /2019

Asunción, 21 de noviembre de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Contratación Directa N° 12/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Audio y Video, Cámaras y Equipos Informáticos", ID N° 360.928**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **Compu New & Asociados de Antonio Fernández** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DTIC Nº 161 de fecha 19 de noviembre del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remiten las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEMORÁNDUM DTIC 0161/2019

Para: Rocío Mencia Iriarte, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Guido Rubén Benítez Gómez, Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Asunto: Solicitar suscripción de contrato

Fecha: 19 de noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Resolución SNC N° 991/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, "**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, CÁMARAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 360.928, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)"**; y que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma oferente **Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso**, en el ***Lote N° 1 "Mantenimiento de Equipos Informáticos"*** por un monto mínimo a contratar **de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**.

Así mismo, la disposición institucional en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato correspondiente siguiendo con los mecanismos legales vigentes dictaminados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establecen que para proceder a la firma del documento se debe aguardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, plazo que se cumple recién el día 26 de noviembre del corriente, por lo cual, recurro a sus buenos oficios, a fin de autorizar la suscripción urgente del contrato con la firma oferente **Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso**, a fin de cumplir con los pedidos de las diferentes dependencias de la SNC, teniendo en cuenta que se cuenta con una gran cantidad de equipos que precisan del servicio de mantenimiento y reparación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2258 Fecha: 19 / 11 / 19 Hora: 9:41
Asunto: Anexo
Recibido por: Lucia Rio

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DR C J DGRF DCAF DRH

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SIGO

MESA DE ENTRADA Nº: 329

Proceso: ..... Fecha: 19-11-2019

Entregado por: Lucia Rios

Hora: 10:31 Recibido por: Delia Ovelar